

Santo Tomás de Aquino

(SAN JUAN CRISÓSTOMO en la homilía 61, in Mat.) Después de hablar el Señor con tanta vehemencia contra los que escandalizan, amenazándoles por todas partes, a fin de que no se hagan tan perezosos aquéllos que son el objeto del escándalo, que por evitar un pecado caigan en el de la negligencia, y tratando ellos de que se les perdone en todo, se llenen de orgullo; el Señor los contiene sobre este punto, y manda que se les reprenda, diciendo: "Por lo tanto, si tu hermano pecare contra ti", etc.

(SAN AGUSTÍN, de verb. Dom., serm. 16.) Nos advierte el Señor que no debemos despreciar nuestros pecados, ni buscar lo que debemos reprender, sino ver lo que debemos corregir: debemos corregir con amor, no con deseo de hacer daño, sino con intención de corregir; si no lo hacéis así, os hacéis peores que el que peca: éste comete una injuria, y cometiéndola se hiere a sí mismo con una herida profunda: despreciáis vosotros la herida de vuestro hermano, pues vuestro silencio es peor que su ultraje.

(SAN JUAN CRISÓSTOMO, como arriba.) Debemos considerar que el Señor lleva con frecuencia a aquél que ha contristado, hasta aquél que ha sido contristado; así lo dice (Mat., 5) : "Si te acordares de que tu hermano tiene alguna cosa contra ti, ve y reconcíliate con tu hermano"; ya manda el Señor en otra ocasión, que aquél que sufre injustamente, debe perdonar a su prójimo, según lo que dice en otro lugar: "Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores"; pero aquí excogita el medio de llevar a aquél que ha sido contristado hasta donde está el que contristé; y por eso dice: "Si tu hermano pecare contra ti"; como no vendría fácilmente a excusarse aquél que ha hecho el mal, porque le causaría vergüenza, el Señor conduce al que sufrió, hacia aquél; y no se contenta simplemente con llevarle, sino que le lleva para que lo corrija de sus faltas; por eso dice: "Ve y corrígele".

(SAN JERÓNIMO.) Es necesario que sepáis que si pecare contra vosotros vuestro hermano, y por cualquier concepto os hiriere, no sólo tenéis poder, sino hasta necesidad de perdonarlo; porque está mandado "que perdonemos a nuestros deudores"; y en este pasaje se dice: "Si pecare contra ti tu hermano"; mas si pecare contra Dios, esto no es cosa nuestra: somos benignos con respecto a las injurias de Dios, y en las nuestras, por el contrario, nos tomamos las represalias.

(SAN JERÓNIMO.) Debe de ser corregido separadamente el hermano, no sea que pierda una vez el pundonor y la vergüenza y continúe en el pecado.

(SAN JERÓNIMO.) También puede entenderse de este modo: Si no te ha querido escuchar, preséntale tan solo a un hermano; y si a éste no oyere, preséntale al tercero, ya para que se corrija por vergüenza o por vuestro consejo, o ya para que vea que obráis delante de testigos.

(SAN JERÓNIMO.) Además, si ni aun a éstos quisiere oír, entonces se debe

decir delante de muchos, con el objeto de que le detesten todos, y de que lo que no pudo salvar el pudor, lo salven los oprobios; de aquí sigue: "Y si no los oyere, dilo a la Iglesia".

(SAN JUAN CRISÓSTOMO, como arriba.) El Señor, no obstante, no nos ha mandado jamás, con respecto a los que están fuera de la Iglesia, una cosa parecida a la que nos manda aquí sobre la corrección de los hermanos; porque en cuanto a los extraños, dice (Mat., 5) : "Si alguno te hiriere en la mejilla, preséntale también la otra"; y San Pablo (1, Cor., 15) : "¿Cómo he de juzgar a los que están fuera?" Pero nos manda, en cuanto a los hermanos, que los reprendamos y los alejemos.

(SAN JERÓNIMO.) En las palabras: "Tenlo como un gentil y un publicano", nos da a entender el Señor que debemos detestar más a aquél que con el nombre de cristiano practica las obras de los infieles, que aquéllos que son claramente paganos. Se da el nombre de publicanos a los que buscan las ganancias del siglo y exigen impuestos por medio de tráficos, engaños, hurtos y de perjurios horribles.

(SAN JERÓNIMO.) Como el Señor había dicho: "Y si no oyere a la Iglesia, tenedlo como gentil y publicano", y pudiera acontecer que el hermano, despreciado de este modo, contestara o pensara de esta manera: Si vosotros me despreciáis, yo os desprecio a vosotros; si vosotros me condenáis, yo os condeno a vosotros: el Señor dio a los Apóstoles un poder tal, que no puede quedar duda a los condenados por ellos, de que la sentencia humana está confirmada por la sentencia divina; por eso dice: "En verdad os digo que todo aquello que ligareis", etc.

(ORÍGENES, como arriba.) No dijo el Señor en los cielos como había dicho a Pedro, sino en el cielo, porque no es tan perfecto este poder como el que dio a Pedro.

(SAN HILARIO.) Estas palabras, en que demuestra aquél que encierra en sí todas las cosas, la inmutabilidad del juicio de la severidad apostólica, nos deben inspirar el mayor terror; de suerte que aquéllos a quienes ligan, esto es, abandonaren atados con los nudos de los pecados, y aquéllos a quienes desataren, es decir, recibieren la salud con la concesión del perdón, quedan ligados o desatados en los cielos.

(SAN JUAN CRISÓSTOMO, como arriba.) Es de observar que no dijo al Primado de la Iglesia: Liga a tal, sino si vosotros atareis, las ligaduras serán indisolubles, como dejando esto a su juicio. Ved cómo ata el Señor con dobles ligaduras al incorregible, a saber: con la pena actual, es decir, con la separación de la Iglesia, de que ya ha hablado el Señor, cuando dijo: "Tenedle como un publicano", etcétera, y con el suplicio futuro de quedar atado en el cielo, a fin de que con la multitud de juicios se desvanezca la cólera del hermano.

(SAN AGUSTÍN, De verb. Dom., serie. 16, como arriba.) O de otra manera: habéis comenzado vosotros a mirar a vuestro hermano como a un publicano,

le ligáis sobre la tierra; pero, mirad que le liguéis con justicia, porque la justicia rompe las cadenas injustas. Mas cuando hayáis corregido a vuestro hermano y hayáis convenido con él, le habéis desatado sobre la tierra; y una vez desatado en la tierra, queda desatado en el cielo. Hacéis mucho bien, no a vosotros sino a él, porque el no os perjudicó a vosotros, sino que se perjudicó a sí mismo.

(SAN JUAN CRISÓTOMO, en la homilía 16, como arriba.) Mas no dijo simplemente: "Porque donde están congregados", sino que añadió: "En mi nombre"; que es como si dijera: Si yo soy el motivo principal de la amistad que uno tiene con su prójimo, estaré con él, si es virtuoso en lo demás. En qué consiste que los que se convienen entre sí no consiguen lo que piden? Primero, porque no piden lo que les conviene: segundo, porque no son dignos los que piden, y porque no llevan las disposiciones convenientes; por eso dice: "Si dos de vosotros", es decir, los que hacéis una vida evangélica; tercero, porque suplican, exigiendo la venganza contra aquéllos que los han contristado; cuarto, porque piden por los pecadores impenitentes.

(SAN JERÓNIMO.) También podemos entender este pasaje en sentido espiritual, en el sentido de que donde el espíritu y el alma y el cuerpo están unidos entre sí, y no ofrecen el espectáculo de las voluntades que se hacen la guerra, obtendrán ellos lo que pidieren al Padre; porque es indudable que cuando el cuerpo quiere lo mismo que el espíritu, la petición versa sobre las cosas buenas.

(ORÍGENES.) O también: allí donde están unidos los Testamentos, la súplica, cualquiera que sea su objeto, es agradable a Dios.

(Santo Tomás de Aquino, *Catena Aurea, San Mateo, tomo II, Cursos de Cultura Católica, Buenos Aires, 1948, pp. 115- 120*)